

CIRCULAR 10/2020 INSCRIPCIÓN COMPETICIONES NACIONALES

Tras la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, una de las prioridades de la RFEG es la reactivación del deporte federado. Con el fin de controlar y mantener las condiciones óptimas para el reinicio de la actividad competitiva con la máxima seguridad, se establecerán todos aquellos protocolos/acciones que permitan minimizar el riesgo para toda persona implicada en la competición.

En esta línea de acción se ha elaborado un protocolo de refuerzo al elaborado por el CSD, para el desarrollo de competiciones oficiales a nivel nacional donde se recogen normas de obligado cumplimiento con el fin de reducir el riesgo de contagio.

Uno de los cambios más significativos es el trámite de inscripciones a competiciones nacionales. La presente circular informa de los procedimientos a seguir a la hora de realizar las inscripciones:

GIMNASTAS y EQUIPO TÉCNICO

Los trámites se realizarán a través de la plataforma de gestión de la RFEG, siendo las FFAA los mediadores y responsables de tramitar la documentación en tiempo y forma.

Toda comunicación con las personas inscritas a competiciones nacionales oficiales, se realizará por correo electrónico, **por lo que las direcciones de email de referencia serán las que se detallen en las licencias federativas de cada afiliado.** La RFEG declina toda responsabilidad derivada de los datos incorrectos, siendo responsabilidad de los interesados verificar los datos incluidos en sus licencias federativas antes de realizar ningún trámite.

Pasos para realizar **inscripciones** a competiciones nacionales:

1. Cada club

a) Nombrará un Delegado de Cumplimiento de Protocolo (DCP) y un Jefe Médico (JM), que serán incluidos en la ficha del club en el programa de licencias de la RFEG. Se permitirá que una misma persona sea DCP de hasta máximo tres clubes de la misma federación autonómica. El DCP, tras su registro, recibirá en su correo electrónico el documento Anexo 1 "Certificado de Responsable de Equipo", que deberá cumplimentar y enviar telemáticamente en el plazo máximo de 24 horas de su recepción y posteriormente enviarlo nuevamente a los 15 días, requisito sin el cual no se podrá tramitar ninguna inscripción.

- *El DCP tiene que ser mayor de edad y poseer licencia en cualquier estamento validada por la RFEG para el año en curso y asociada al club al que representa.*
- *El DCP será el responsable de asegurar y garantizar que el club o clubes al que representa y sus afiliados cumplen con todos los requisitos de las condiciones preventivas establecidas en el protocolo del CSD y de la RFEG para la vuelta a la competición nacional a través del cumplimiento de la lista de verificación diaria durante el desarrollo de la competición*

b) Actualizará obligatoriamente la base de datos de los deportistas menores de edad con información de contacto de padre, madre o tutor legal para tramitar la documentación necesaria para la inscripción.

2. Las FFAA registrarán en el programa a los participantes de cada club que deseen inscribirse en la competición.
3. Una vez registrados, los participantes recibirán en sus respectivos correos electrónicos el documento "Protocolo Competiciones Nacionales" y el Anexo 2 "Declaración Responsable", que será obligatorio aceptar telemáticamente en el plazo máximo de **48 horas antes de la finalización de la inscripción**. En caso de incidencias se habilitará un plazo de 72 horas para subsanarlas.
4. Una vez recibido el Anexo 2, los interesados recibirán por correo electrónico el Anexo 3 "Localización Personal y Cuestionario Epidemiológico", que debe ser cumplimentado y enviado antes del inicio de la competición, **en un plazo desde la semana antes hasta 72 horas previas al inicio de la competición**, para poder acceder a ella.

Nota: Al finalizar cada trámite el interesado recibirá un correo de confirmación verificando que el proceso se ha completado con éxito. En caso de no recibirlo deberá comenzar de nuevo el proceso. Cualquier trámite que no se haya realizado en los plazos establecidos conllevan la anulación de la inscripción y/o participación en la competición.

JUECES y DELEGADOS

Los trámites se realizarán a través de la plataforma de gestión de la RFEG, siendo las FFAA los mediadores y responsables de tramitar la documentación en tiempo y forma.

Toda comunicación con las personas inscritas a competiciones nacionales oficiales, se realizará por correo electrónico, **por lo que las direcciones de email de referencia serán las que se detallen en las licencias federativas de cada afiliado**. La RFEG declina toda responsabilidad derivada de los datos incorrectos, siendo responsabilidad de los interesados verificar los datos incluidos en sus licencias federativas antes de realizar ningún trámite.

Pasos para realizar **inscripciones** a competiciones nacionales:

1. Las FFAA registrarán al juez y delegado.
2. Una vez registrados, los interesados recibirán en sus respectivos correos electrónicos el documento "Protocolo Competiciones Nacionales" y el Anexo 2 "Declaración Responsable", que será obligatorio aceptar telemáticamente en el plazo máximo de **48 horas antes de la finalización de la inscripción**. En caso de incidencias se habilitará un plazo de 72 horas para subsanarlas.
3. Una vez recibido el Anexo 2, los interesados recibirán por correo electrónico el Anexo 3 "Localización Personal y Cuestionario Epidemiológico", que debe ser cumplimentado y enviado antes del inicio de la competición, **en un plazo desde la semana antes hasta 72 horas previas al inicio de la competición**, para poder acceder a ella.

Nota: Al finalizar cada trámite el interesado recibirá un correo de confirmación verificando que el proceso se ha completado con éxito. En caso de no recibirlo deberá comenzar de nuevo el proceso. Cualquier trámite que no se haya realizado en los plazos establecidos conllevan la anulación de la inscripción y/o participación en la competición.